



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: BAJAS ALUMNOS MB-VARIOS

VISTO:

- La nota presentada por la Directora de la Maestría en Bioética, en la que informa la condición en la que se encuentran los alumnos de dicha carrera, que han excedido los plazos máximos establecidos en el Reglamento General de Maestrías para la culminación de la carrera;

CONSIDERANDO:

- Que el Reglamento General de Maestrías aprobado por RHCS 547/2020 - RHCD 267/2020, establece en su art. 25, que el plazo máximo para el cumplimiento de las exigencias académicas para la finalización de las Carreras de Maestría, es de 5 años;

- El Visto Bueno del Sr. Subsecretario de Asuntos Académicos de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Bernardo Gandini;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Registrar en el Sistema de Gestión Académica Guaraní, con la condición de alumnos pasivos, a los profesionales de la Carrera de Maestría en Bioética que no cumplieron con el plazo máximo establecido en el Reglamento General de Maestrías para la finalización de la mencionada Carrera, según el listado que forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido.

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

